

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 2.662/2.024 I.

VISTA:

21 NOV 2024

La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS PARA EL JBZA" - ID 444.188; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en el Informe de Evaluación, de fecha 18 de noviembre de 2024, en su parte pertinente consta:

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL JBZA" - ID N° 444.188.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 18 de NOVIEMBRE del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 - "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL JBZA" - ID 444.188, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 55 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

**1. ANTECEDENTES**

- Memorándum N° 037/2024 U. de Cría de fecha 31/01/2024; Memo N° 08/2024 de fecha 20/02/2024 Comedor Obrero y Memo N° 34/2024 CDJBZA de fecha 27/08/2024 –dependientes de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, solicitan el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico de fecha 02 de octubre de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 453/2024;
- Dictamen Justificativo de Cuatrimestre N° 03/2024 de fecha 24/09/2024.
- Resolución D.G.A.F. N° 310/2024, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a emitir prorrogas y adendas y dispone que la UOC N° 5 proceda a la comunicación y difusión conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 718/2024) por Gs. 24.650.493 (guaraníes Veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y tres) de fecha 6 de mayo de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dictamen Técnico UOC N° 01/2024 UOC N°5 de fecha 22 de agosto de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 276 de fecha 26 agosto de 2024, por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 246/24 de fecha 05/08/2024;
- En fecha 24 de octubre de 2024 el llamado ID N° 444.188 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción



MARIS LORENS  
Directora  
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/24 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL JBZA" ID N° 444.188

///...



## Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.662/2.024 I.

21 NOV 2024

**9 RECOMENDACIÓN**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** con **RUC N° 787858-3**, por el monto de Gs. 21.924.000 (guaraníes Veintiún Millones Novecientos Veinticuatro Mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos		Características		Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
			UNIDAD DE MEDIADA:	Unidad	MARCA				
1	52141501-002	Heladera de 2 Puertas	UNIDAD DE MEDIADA:	Unidad	MARCA	James	2	4.647.000	9.294.000
			PRESENTACION:	Unidad	FABRICANTE	James			
2	52141501-005	Freezer Horizontal	UNIDAD DE MEDIADA:	Unidad	MARCA	James	1	4.100.000	4.100.000
			PRESENTACION:	Unidad	FABRICANTE	James			
3	52141504-9998	Cocina a Inducción	UNIDAD DE MEDIADA:	Unidad	MARCA	AHMA BLH	1	827.000	827.000
			PRESENTACION:	Unidad	FABRICANTE	AHMA BLH			
4	52141519-001	Horno Eléctrico	UNIDAD DE MEDIADA:	Unidad	MARCA	Gastromaq	1	6.173.000	6.173.000
			PRESENTACION:	Unidad	FABRICANTE	Gastromaq			
5	48101714-001	Babedero Eléctrico	UNIDAD DE MEDIADA:	Unidad	MARCA	Jam	1	1.530.000	1.530.000
			PRESENTACION:	Unidad	FABRICANTE	Globo S.A.			
<b>TOTAL</b>								<b>21.924.000</b>	

Es nuestro informe.



MARIS LLORENS

Dirección Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

José Domingo Alejandro Torres Aceval  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/24 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL JBZA" ID N° 444.188



///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2.662/2.024 I.

21 NOV 2024

**QUE**, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.364, de fecha 21 de noviembre de 2024, en su parte conclusiva expresa:

**IV. PARECER JURÍDICO**

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y demás normativas vigentes, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Que, en cuanto a la pro forma de contrato a ser suscripto, con la Empresa unipersonal FRANCÍ EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, vemos que es la misma que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones Modelo del Contrato publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas por lo que no ponemos objeciones de carácter legal para su suscripción.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación al OFERENTE FRANCÍ EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, en la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL JBZA" ID N° 444.188, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad al CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE LICITACIÓN de la Ley citada precedentemente, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.  
Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Álvarez Páez  
Jefa, Dpto. Contrataciones y Compras  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

M.M.  
Abg. Oscar Rodríguez Quiñonez  
Intendente Municipal

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

- Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS PARA EL JBZA" - ID 444.188, al oferente FRANCÍ EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787.858, por el monto total de Gs. 21.924.000. (Guaraníes veintiún millones novecientos veinticuatro mil) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.
- Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
- Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

  
**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**  
Secretaria General



  
**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**  
Intendente Municipal